

VISTOS:

1. El Artículo 8° de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las situaciones de emergencia a las cuales se ha visto enfrentada la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Supremo N° 202 publicado en el Diario Oficial con fecha 13.06.2024, que Declara Zonas Afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 104, del Año 1977, la Ley N° 16.282.
5. Certificado N° 1053 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.06.2024.
6. Decreto Exento N° 3063 de fecha 13.06.2024, que Aprueba Trato Directo.
7. Orden de Compra N° 3838-315-SE24 de fecha 14.06.2024.
8. Contrato de fecha 14.06.2024.

CONSIDERANDO

1. La urgencia que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz por Arrendar Maquinaria, a causa de las lluvias que han ocasionado, entre otras situaciones, crecidas de caudales y desbordes de canales, ríos y afluentes; deslizamiento de material y terreno; anegamientos de calles; colapso de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias; caída de árboles; restricciones de tránsito en rutas; alteración y suspensión de servicios básicos; suspensión de clases; y alteración de conectividad en rutas, afectándose con ello a las personas que habitan y a sus bienes.
2. El Decreto Supremo N° 202, en su Artículo 4°, que regirá la declaración durante el plazo señalado en el Artículo N° 19 del Decreto Supremo N° 104 de 1977. Este establece un plazo de 12 meses contados desde la catástrofe.
3. Que la Situación de Emergencia en la Comuna de Santa Cruz se manifestó en daños significativos en poblaciones, colapsos de acequias y alcantarillados, canales y desagües principalmente, además de otras infraestructuras viales, afectando en primer momento la movilidad, lo que provoco la necesidad de contar con maquinaria para efecto de realizar limpieza y retiro de ramas y basura, además de efectuar labores de contención en estero Tinguiririca.
4. El proyecto se financiará con cargo a los Fondos de Emergencias. Número de Cuenta 215.04.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N°3101

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito de fecha 14.06.2022 del Proyecto denominado **Arriendo de Maquinaria para Labores de Emergencia**, por el Monto Total de **\$ 26.537.000** (Veintiséis millones quinientos treinta y siete mil pesos) IVA Incluido, entre la Empresa Contratista **Sociedad de Arrendamiento y Alquiler de Maquinarias Paillán Limitada**, RUT N° 76.613.848-9, representada por Don **Ricardo Humberto Paillán Gómez**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Lo Castro S/N, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT N° [REDACTED] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDÓ ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/CMRC/rcp

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde